Resolución D.G.O.C. Nº 1392 /2.014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 423/2.012 SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 42/2012, "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO AMBULATORIO DE ESPECIALIDADES (CAES) EN LA CIUDAD DE AREGUA" – PLURIANUAL - I.D. Nº 246.146, ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y EL CONTRATISTA CONSORCIO CORDILLERA..-

Asunción, 18 de Noviembre de 2.014.-

VISTO:

Los antecedentes de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 42/12, "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO AMBULATORIO DE ESPECIALIDADES (CAES) EN LA CIUDAD DE AREGUA"- PLURIANUL – ID Nº 246.146,** entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el **Contratista CONSORCIO CORDILLERA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, **Nota DRF Nº 1434,** de fecha 14 de Noviembre de 2014, presentada por el **Arq. Horacio Loizaga**, Director de la Dirección de Recursos Físicos, en la cual solicita Dictamen favorable, Resolución y Adenda del Contrato Nº 423/2.012, suscripto con la **EMPRESA CONTRATISTA CONSORCIO CORDILLERA,** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 42/2012 "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO AMBULATORIO DE ESPECIALIDADES (CAES) EN LA CIUDAD AREGUA", ID Nº 246.146**.-

Que en su nota menciona que solicita la Adenda, de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato 22.1, que tiene por objeto: Autorizar la prorroga en el plazo de ejecución de 17 días por inclemencias climáticas; Establecer que la presente erogación no implica pago alguno a favor del contratista; Establecer que las demás clausula del Contrato de origen permanecen vigentes e invariables.-

Que, la Fiscal de Obras, Arq. Cynthia Ramírez, del Dpto. de Fiscalización, por Memorandum de fecha 07 de noviembre de 2014, manifiesta que la Empresa Contratista Consorcio Cordillera, solicita una prorróga del plazo de ejecución de 85 días; por implemencias climáticas, las cuales han afectado el desarrollo normal de la obra, por lo que considerando las ***Condiciones Generales del Contrato 22.1: "...Prórroga de Plazos de Ejecución: - Limites de la inclemencias que ocasionan una prorroga de los plazos para la terminación de las obras: es de cuatros días por mes".-***

Que la fiscalización verifica y considera, por el reporte meteorológico que desde los meses de diciembre de 2013, hasta setiembre de 2014, corresponde otorgar 17 días de prórroga por las inclemencias climáticas, más sus consecuencias por lo que el fin de plazo actualizado sería el **6 de diciembre de 2014.-**

Que obra los registros de precipitaciones diarias del año 2014, de la Dirección de Meteorología e Hidrología, en la cual se constata los días de lluvias mencionadas.-

Que el **Contrato Nº 423/2012,** cuenta con vencimiento 31 de Diciembre de 2014, por lo que a la fecha se encuentra vigente.-

Resolución D.G.O.C. Nº 1392 /2.014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 423/2.012 SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 42/2012, "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO AMBULATORIO DE ESPECIALIDADES (CAES) EN LA CIUDAD DE AREGUA" – PLURIANUAL - I.D. Nº 246.146, ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y EL CONTRATISTA CONSORCIO CORDILLERA..-

Que, se dio cumplimiento a lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reguladora de la materia, en su Artículo 62.- ***CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS:*** *"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio".-*

Que, la **Asesoría Jurídica de la D.G.O.C.**, a través del **Dictamen A.J. – D.G.O.C. Nº 481,** de fecha 18 de Noviembre de 2014, ha dado su parecer favorable al pedido.-

Que el **DECRETO 21.909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** en su **Art. 85.** Convenios modificatorios en obras públicas: Los convenios modificatorios en Obras Públicas se sujetaran a lo dispuesto en el **artículo 62º** de la Ley para la celebración de convenios modificatorios de obras públicas, podrá suplirse con un dictamen legal, en los casos de Contratantes que no contrataren con órganos de auditoría interna"

Que, conforme a los Art. 1º , 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Aprobar la Adenda del **Contrato Nº 423/2.012** suscripto entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** y la **CONTRATISTA CONSORCIO CORDILLERA,** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 42/2012 "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO AMBULATORIO DE ESPECIALIDADES (CAES) EN LA CIUDAD DE AREGUA – PLURIANUAL" – I.D. Nº 246.146**, autorizando la prórroga en el plazo de ejecución de obras de 17 (diez y siete) días por inclemencias climatícas, por lo que el fin de plazo actualizado sería el **6 de diciembre de 2014.-**

Artículo 2º. Establecer que la presente erogación no implica pago alguno a favor del Contratista.-

Artículo 3º. Disponer que todas las cláusulas del contrato principal no afectadas por la presente resolución, permanecen vigentes e invariables.-

Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

S.B./L.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 1342 /2.014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 423/2.012 SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 42/2012, "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO AMBULATORIO DE ESPECIALIDADES (CAES) EN LA CIUDAD DE AREGUA" – PLURIANUAL - I.D. Nº 246.146, ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y EL CONTRATISTA CONSORCIO CORDILLERA..-

Artículo 3º. Disponer que la Adenda aprobada sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones Públicas, y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido Nathalia Duarte
Fecha 18/11/14 Hora 17:00
Nº 32.953 Firma

S.B./L.S.